



Municipalidad de Curarrehue
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 608 /.-

Curarrehue, 20 de Mayo de 2020.
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO
QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- El contrato de Comodato, suscrito con esta fecha entre la Municipalidad de Curarrehue y **Junta de Vecinos Puesco Alto**.

2.- El Acuerdo N° 769 de Reunión Ordinaria N° 119 de fecha 10.03.2020, adoptado en forma unánime por el Concejo Municipal.

3.- El Decreto N° 1609 de fecha 06.12.2016, donde Asume el Cargo y las Funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curarrehue.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de Comodato, suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y **Junta de Vecinos Puesco Alto**, por la Infraestructura de Centro Comunitario Otto Grunner Friedly del sector de Caren, de fecha 22/05/2020, hasta el 22/05/2030, por un periodo de 10 años, renovables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
Dirección de Control

APB/YTF/MUP/ytf.

- Of. de Partes.
- Interesado.
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control.
- Dirección de Obras.
- Carpeta



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Municipalidad de Curarrehue
Secretaría Municipal

CONTRATO DE COMODATO

En Curarrehue, a 20 de Mayo del 2020, entre la Municipalidad de Curarrehue, Rut N° 69.252.400-4, representada por su Alcalde don Abel Paine filo Barriga, Céd. de Identidad N° 10.372.496-1, con domicilio en Avenida Estadio N° 550 de Curarrehue, cuya Personería Jurídica consta en el Decreto N° 1609 del 2016 donde Asume el Cargo y las Funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curarrehue, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue, y por la otra parte don Carlos Krausse Melgarejo Cédula de Identidad N° 12.635.000-7, Junta de Vecinos Puesco Alto, cuya personalidad Jurídica consta en N° PJ 116 de fecha 01/10/2010, N° 294760 Inscripción R.C., se suscribe el presente Comodato.

PRIMERO : La **Municipalidad de Curarrehue** es propietario de la infraestructura denominado Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, en el sector de Caren, de encuentra Inscrito a Fojas 2292, número 1414 del año 2003, con una superficie aproximada de 7400 m², de los cuales en Centro Comunitario mantiene ocupada una superficie de 1.276 m² y una superficie construida de 130,49 m²; Permiso de edificación N° 70 del año 2019, tiene empalme eléctrico propio y se encuentra dotado de agua, conectado a un sistema particular, cuenta con las siguientes dependencias en buen mantenimiento; espacio Multipropósito, 2 oficinas, Baño con accesibilidad Universal, cocina, zona de exhibición.

SEGUNDO : La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, en uso de sus facultades como persona Jurídica, solicita al Municipio, la entrega en comodato de la infraestructura, singularizada en la cláusula precedente, para hacer uso comunitario de la Infraestructura.

TERCERO : El Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 769 de fecha 10/03/2020, aprobó por unanimidad entregar en Comodato a la **Junta de Vecinos Puesco Alto**, por un periodo de 10 años, la Infraestructura Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, que se encuentra en buenas condiciones.

CUARTO : La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, se compromete a cancelar el consumo de luz y Agua cuando este sea el caso, generado a partir de la fecha del presente contrato de comodato y mientras este tenga vigencia.

QUINTO : El presente comodato del Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, tendrá el carácter de uso Comunitario, por lo cual su uso deberá estar abierto a las demás Organizaciones Comunitarias del sector y emprendimientos locales.

SEXTO : El presente comodato podrá ser renovado automáticamente, como así mismo se faculta a cualquiera de las partes a ponerle término anticipado, dando aviso con 120 días de anticipación.

SEPTIMO : En caso de daños a la infraestructura el comodatario asume la responsabilidad de hechos propios o de terceros, sin perjuicio del deber de mantención referente a las expensas ordinarias o locativas.



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Municipalidad de Curarrehue

Secretaría Municipal

OCTAVO : Causal de pérdida del Comodato, será cuando la **Junta de Vecinos Puesco Alto**, no cuente con vigencia de su Personalidad Jurídica.

NOVENO : La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, no podrá arrendar el Centro Comunitario Enrique Grunner con fines lucrativos.

DÉCIMO : Se firma el presente Contrato de Comodato, en Cinco ejemplares, quedando uno en poder de la **Junta de Vecinos Puesco Alto** y cinco en poder de la Municipalidad.(Dirección de Obras, Unidad de Control, Secretaría Municipal, carpeta de la Organización.

CARLOS KRAUSSE MELGAREJO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS
PUESCO ALTO



ABEL PAINEFIO BARRIGA
ALCALDE



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





INFORME DEL INMUEBLE

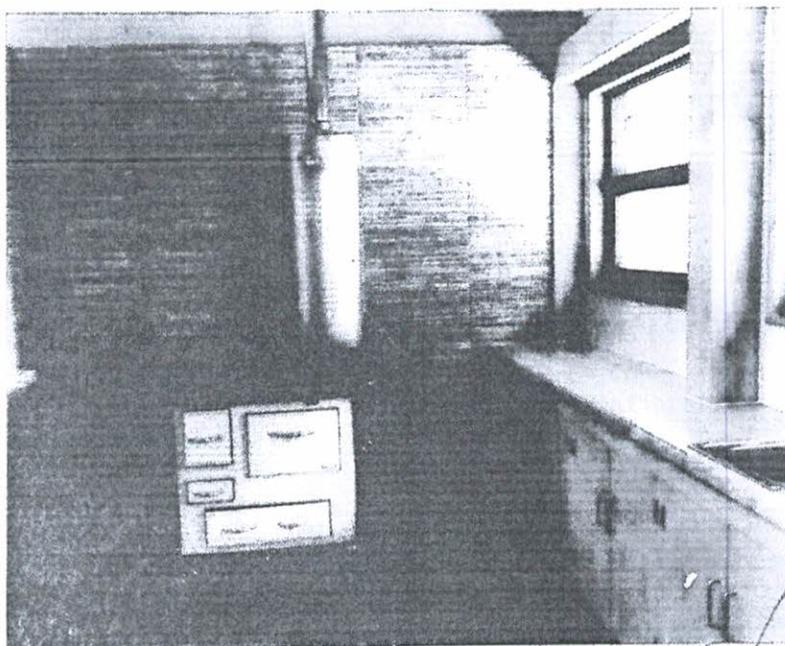
El terreno municipal del inmueble denominado Centro Comunitario Caren se encuentra inscrito a fojas 2292, número 1414 del año 2003, con una superficie aproximada de 7400 m², de los cuales el Centro Comunitario mantiene ocupada una superficie de 1276 m² y una superficie construida de 130.49 m², cuenta con las siguientes dependencias en buen mantenimiento:

- Espacio Multipropósito.
- 2 oficinas
- Baño con accesibilidad universal
- Cocina
- Zona de exhibición

Señalar que se encuentra en buenas condiciones cuenta con permiso de edificación N°70 del año 2019. Indicar que cuenta con empalme eléctrico propio y se encuentra dotado de agua, conectado a un sistema particular.

Se adjunta fotografías

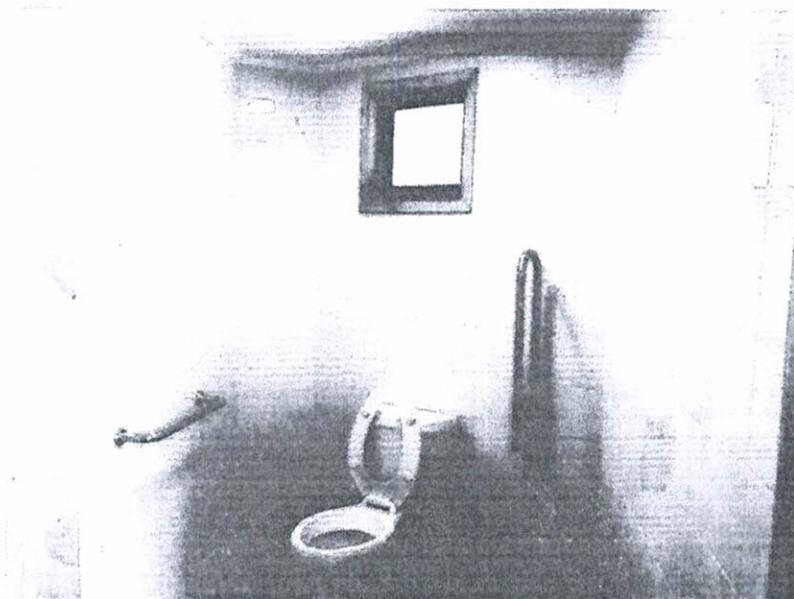
Cocina



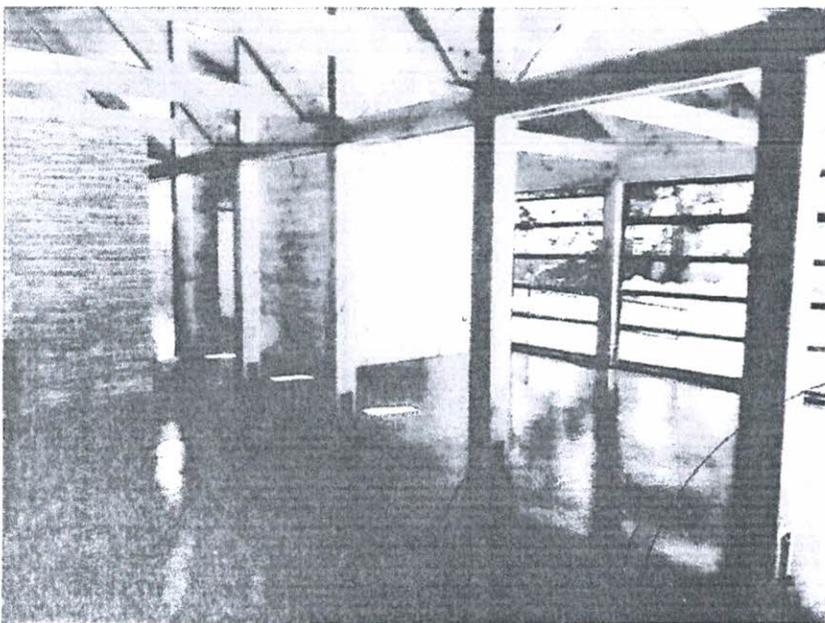


MUNICIPALIDAD DE MURAREWE

Baño



Salón Multipropósito



MACARENA RIVERA ANCAN
MACARENA RIVERA ANCAN
DIRECTORA DE OBRAS

SR. ABEL RAÑERILLO BARRIGA
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURARREHUE
AUSENTE

Quinto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en representación de los socios de la Junta de Vecinos Puesto Alto, para solicitar formalmente en comodato, la administración y uso del Centro Comunitario de Carén, el cual será inaugurado el 07 de enero del presente año.

Esta organización recientemente se ha reconstituido, siendo hoy 49 socios de los sectores de Puesto, Carén y Rucañanco, cuyos dirigentes somos:

Presidente	Carlos Krausse Melgarejo
Vicepresidenta	Lilian Mora De Palma
Tesorero	Wladimir Rodríguez
Secretario	Claudia Silva Rojas
Primer Director	Segundo Cisternas Lagos

Esta Junta de Vecinos, nos comprometimos a asumir las siguientes responsabilidades a fin de dar cumplimiento a la Municipalidad en relación con el reglamento del recinto:

- Tener al día el estado del Centro Comunitario.
- Asumir los costos de participación del recinto que corresponden al consumo eléctrico, consumo de agua potable y saneamiento básico.
- Asumir los costos de mantenimiento en recinto correspondientes a mantenimiento del sistema de alcantarillado, jardinería, limpieza, asfo general del recinto, corte de pasto, control de plagas, pinturas en caso de ser requerido, reemplazo de vidrios en caso de ser requerido entre otros costos no especificados.
- Habilitar en conjunto con la Municipalidad el Centro Comunitario como albergue para los casos de emergencia que se requieran.

En relación con el uso del Centro Comunitario, planteamos los siguientes criterios:

- Permitir el uso del recinto para la ejecución de cursos, talleres, reuniones u otras actividades por parte de los equipos de trabajo de la Municipalidad de Curarrehue, entre ellos PDTI, Consejo Comunal de Salud, Mujeres Jefas de Hogar, entre otros.
- Permitir el uso del recinto en forma gratuita, para el caso de situaciones y/o actividades que lo requieran y que no posean fines lucrativos.
- Generar un sistema de control y cobro puntual para el uso del recinto por parte de particulares, organizaciones o estamentos públicos que lo soliciten. El cobro mencionado se justifica con la necesidad de mantener un fondo económico mínimo que permita atender los desperfectos que se presenten debido al uso del Centro Comunitario.

En relación con los costos de mantenimiento del recinto, las acciones que se presentan:

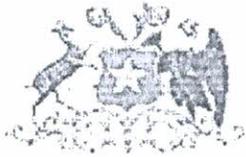
- Solicitar la compra de un terreno mediante recursos propios de la Junta de Vecinos y/o a través de la Municipalidad de Curarrehue.
- Proponer postular a fondos estatales que nos permitan acceder a mejoramientos del Centro Comunitario entre ellos la incorporación de paneles fotovoltaicos, calefactor solar para el agua, colectores de aguas lluvias.
- Solicitar el estudio perimetral y ornamentación del exterior del recinto, con recursos propios y/o mediante postulación a fondos estatales. Esta acción requiere previamente definir con la Municipalidad la delimitación de terreno, en cuyo caso la Junta de Vecinos aporta con un presupuesto el costo de la topografía.

En espera de contar con una buena acogida a esta solicitud, un agradecimiento de antemano por parte de la Municipalidad, se despide atentamente,

JUNTA DE VECINOS
PUESCO ALTO
FUND. 01/02/2010
PERS. JURIDICA N° 116
CURARREHUE


CARLOS KRAUSSE MELGAREJO
Presidente
Junta de Vecinos Puesto Alto

12.08.25



REPUBLICA DE CHILE



500314162926

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-04-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°294760 con fecha 22-07-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PUESCO ALTO
DOMICILIO : AVENIDA ESTADIO 550
CURARREHUE
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-07-2019
PROCESO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2020, 12:42.

Evento de Pago
Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500314163081

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-04-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°294760 con fecha 22-07-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PUESCO ALTO
DOMICILIO : AVENIDA ESTADIO 550
CURARREHUE
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-07-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-11-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE KRAUSSE MELGAREJO	12.635.000-7
VICE-PRESIDENTE	BILIAN ANGELICA MORA COLOMA	12.745.209-1
SECRETARIO	CLAUDIO ANTONIO SILVA ROJAS	8.691.985-0
TESORERO	INES DEL CARMEN CRUNER RODRIGUEZ	8.253.482-2
DIRECTOR	SEGUNDO ELIZARDO CISTERNA LAGOS	9.460.369-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-11-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2020, 12:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 085/


YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la
Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 119 de fecha
10 de Marzo 2020, Mediante acuerdo N°769, Aprueba por
unanimidad otorgar en comodato el Centro Comunitario Otto
Grunner Friedly a la Junta de Vecinos Puesco Alto, del Sector de
Caren, por un periodo de 10 años renovables

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que
estime pertinente

Curarrehue, 20 de Mayo 2020